

DE LA SEN. ROSALÍA PEREDO AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL, LA QUE CONTIENE PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 39 NUMERAL 2 Y EL ARTÍCULO 90 NUMERAL 1, DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA CREAR E INTEGRAR A LAS COMISIONES EXISTENTES, LA COMISIÓN ORDINARIA DE PROTECCIÓN CIVIL.

PLENO DE LA H. CÁMARA DE SENADORES

DE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA

P R E S E N T E.

La que suscribe Senadora Rosalía Peredo Aguilar del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional, en ejercicio de la facultad que me otorga el artículo 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en el artículo 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de este Pleno, la Iniciativa con Proyecto de Decreto quereforma y adiciona el artículo 39 numeral 2 y el artículo 90 numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para crear e integrar a las Comisiones existentes, la Comisión Ordinaria de Protección Civil, bajo la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los habitantes del mundo estamos sufriendo los embates de la naturaleza. La ruptura del equilibrio en el medio ambiente y, por tanto de nuestro hábitat, la estamos pagando con nuestra propia vida, e incluso, sin exagerar, nuestra permanencia en el Planeta está en grave riesgo. La evidente y creciente destrucción de la vida vegetal y animal, es un ejemplo palmario de este peligro inminente.

Día tras día, de manera inexorable, observamos como a nuestro alrededor se subvierte el orden natural en la tierra: desaparecen las tierras fértiles, las aguas se contaminan, el mar incrementa su nivel, se deshuelan los glaciares y se producen severas sequías, éstos son, entre otros tantos males, los que nos ha tocado padecer. Estamos pagando a un costo muy alto el desarrollo industrial y la feroz competencia entre los países para apoderarse del mercado mundial.

Las secuelas de este flagelo son de muy diverso orden y debemos reconocer que de manera tardía, estamos haciendo frente a esta inmensa bola de nieve.

Los diversos autores que han escrito sobre esta cuestión en México, entre ellos el Doctor. Carlos Gay, en su obra CAMBIO CLIMÁTICO EN MÉXICO, del Centro de Ciencias de la Atmósfera, UNAM, señala que es la región central del país la más vulnerable al cambio climático dada su gran densidad poblacional. En las zonas costeras es la del Golfo de México, desde su parte norte hasta la península de Yucatán, es la que tiene graves factores de riesgo en la concurrencia de desastres naturales originados por ciclones y huracanes. Recordemos que en esa región es donde están ubicadas las plataformas petroleras que, ante la inminencia de un ciclón, los trabajadores deben ser desalojados de inmediato por el grave peligro que corren sus vidas.

Por su parte, El Centro Nacional para la Prevención de Desastres (CENAPRED) señala que en México murieron 2 mil 767 personas de 1980 a 1999 debido a fenómenos hidrometeorológicos. La organización Mundial de la Salud nos informa que ocurren 160 mil muertes anuales en América Latina, África y Asia debido al cambio climático, cifra que se incrementa constantemente y se duplicará en el 2020.

Como lo señala Héctor David Magallón, aunque se intente simular que estos desastres son naturales, es necesario enfatizar que se trata de desastres políticos provocados por la ausencia de medidas preventivas. Es urgente que las

autoridades reconozcan esto y realicen acciones concretas para reducir la vulnerabilidad, pues cada año los daños serán mayores y no estamos sólo hablando de infraestructura y riqueza material, estamos hablando de invaluable pérdida humana.

Fuente: Héctor David Magallón Larson. La vulnerabilidad de México frente al cambio climático. Los desastres no son naturales, son políticos. . www.ecoportal.net

La resistencia de las naciones más desarrolladas para atacar de manera frontal a esta problemática se muestra muy claramente. Países como Estados Unidos que son responsables del deterioro del medio ambiente se niegan a firmar instrumentos internacionales como el Protocolo de Kyoto, cuya pretensión es revertir dicho deterioro.

Por otro lado, el impresionante despliegue económico de China, que asombra por su ininterrumpida tendencia del crecimiento del PIB, le va a la par en cuanto a la generación de materiales tóxicos que envenenan nuestro hábitat. Puede más el interés de la ganancia de los grandes corporativos, que la solidaridad que le debemos a nuestros congéneres y a nuestro espacio vital.

Frente a las consecuencias de estos hechos irremediables que dan lugar a cada vez más desastres, los países se han visto en la necesidad de instrumentar políticas públicas para prevenir, reducir los daños y rehabilitar las áreas rurales y urbanas siniestradas.

En México, nuestra legislación y las instituciones de Protección Civil son relativamente recientes. La ley General de Protección Civil, por ejemplo, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo del 2000.

Por otra parte, apenas, para el 13 de junio de 2003, "se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman los artículos 3º y 4º de la Ley General de Protección Civil, el cual tuvo como principal objeto, se incluyera en el Presupuesto de Egresos de la Federación de cada año, el Fondo para la Prevención de Desastres Naturales." (www.Proteccioncivil.gob.mx)

El propio Gobierno reconoce con esta medida que es necesario presupuestar recursos para la prevención de los desastres y no solamente cuando se producen. Es decir, existe un reconocimiento explícito de que no basta el FONDEN, instrumento que utiliza el Gobierno Federal, para cuando los desastres ya han ocurrido.

Nosotros, representantes del Pacto Federal, recibimos las demandas de la población que ha caído en desgracia, como consecuencia de los recurrentes desastres naturales que arrasan de manera cada vez más persistente en nuestro país.

Porque mientras, en el Ejecutivo Federal, se crean algunas entidades públicas para atender las cuestiones relativas a la Protección Civil, su contra parte, nuestro Poder Legislativo no tiene el espacio de trabajo y discusión que se requiere para la estudiar con eficacia y de manera expedita ésta problemática, cada vez más presente en nuestro territorio. Es, por tanto, imprescindible crear una Comisión Ordinaria que de manera puntual analice, reflexione y formule propuestas sobre esta materia.

Como lo señala recientemente el analista, Enrique Provencio, en un artículo periodístico: Es necesario, de una vez por todas, integrar las políticas de protección civil con las ambientales y urbanas, con las de asentamientos humanos y de desarrollo rural. La pregunta es si esto cabe aún en los moldes clásicos de la protección civil tal como la hemos conocido, o supone un rediseño más ambicioso a los moldes legales e institucionales. Publicado - Published: 11/06/2007

Fuente: El Universal

En consecuencia, he considerado la pertinencia de proponer la Iniciativa de Ley con Proyecto de Decreto para que se reforme el Artículo 39 numeral 2 y el Artículo 90, numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los

Estados Unidos Mexicanos, incorporando en dichos articulados a la Comisión Ordinaria de Protección Civil, misma que me permito poner a su consideración.

DECRETO

Artículo Único.- Se reforma el Artículo 39, numeral 2 adicionando la fracción XXVII, recorriéndose las subsecuentes y el Artículo 90 numeral 1 adicionando la fracción XXIII, recorriéndose las subsecuentes de La Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 39.

1...

2...

I a la XXVII...

XXVIII. Protección Civil.

Artículo 90

1...

I a la XXII...

XXIII. Protección Civil.

TRANSITORIO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Senadora Rosalía Peredo Aguilar

Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 20 días del mes de septiembre del año dos mil siete.